



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 23 de Abril de 2009.-.

ORDENANZA N° 005/09

VISTO: La Ley N° 25.917/04 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario N° 1.731/04, que establecen reglas generales de comportamiento fiscal y cuyo objetivo es dotar de una mayor transparencia en la Gestión Pública, y;

CONSIDERANDO QUE, Por la Ley Provincial N° 4.166/04 y su Decreto Reglamentario N° 1.742/04 la Provincia de Misiones se adhiere a la Ley Nacional N° 25.917/04 sobre Régimen de Responsabilidad Fiscal.

QUE, el artículo tercero de la Ley Provincial N° 4.166/04 invita a las Municipalidades a adherirse.

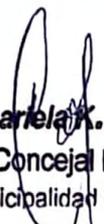
QUE, este cuerpo Deliberativo considera conveniente para el Municipio la adhesión a dicha Ley porque conlleva a tener un Municipio administrativo ordenado en sus cuentas.

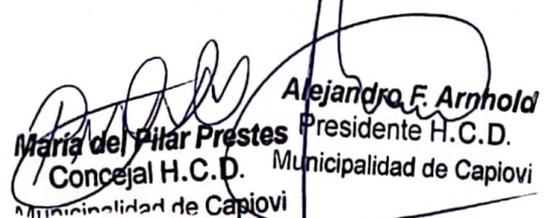
QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para dictar la siguiente norma:

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE, la Municipalidad de Capióvi a la Ley Provincial N° 4.166/04, referente al Régimen de Responsabilidad Fiscal, en todo los términos de la misma.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi